



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12517

Miércoles 07 de Septiembre de 2016

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1098, 1201, 1207, 1209 a 1211, 1217 a 1220 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut

Año 2016 - Res. N° 202 a 210 3-5

Ministerio de Educación

Año 2016 - Res. N° 194 5-7

Dirección General de Rentas

Año 2016 - Res. N° 605 7-8

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno

Año 2016 - Res. N° II-316 a II-333 8-10

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2016 - Res. N° III-53, III-55 a III-57 y 142 10-11

Ministerio de Educación

Año 2016 - Res. N° 220, 228 a 230, 232 a 238,
240, 243 a 245, 254, 257, 263 a 265 y 268 11-14

Ministerio de la Producción

Año 2016 - Res. N° XXIII-55 y XXIII-59 14

Ministerio de Turismo

Año 2016 - Res. N° XXVII-51 y XXVII-52 15

Secretaría de Cultura

Año 2016 - Res. N° 111 a 114, 116 a 118 15-16

Instituto Provincial del Agua

Año 2016 - Res. N° 96 y 97 16

Dirección General de Rentas

Año 2016 - Res. N° 584 y 632 16-17

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2016 - Res. Conj. N° II-334 y IV-233 17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 17-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1098 **21-07-16**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° del Decreto N° 884/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:
«Artículo 4°.- Incorporar al señor Diego Raúl VERDEAU (M.I. N° 35.887.608-Clase: 1990) con funciones administrativas en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a partir del 22 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016».-

Dto. N° 1201 **22-08-16**

Artículo 1°.- AUTORICESE al Director de Ordenamiento y Uso Público dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, Dr. Mauro Fabián, CARRASCO (D.N.I N° 25.655.493) a realizar la Comisión de Servicios, con el objeto de asistir al curso de «Tecnologías - SIG Aplicados al Medio Marino y Costero», a llevarse a cabo en la sede principal del INVEMAR, Santa Marta, Colombia, desde el día 19 al 31 de Agosto de 2016.-

Dto. N° 1207 **29-08-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a la Planta Transitoria de Personal de la Fiscalía de Estado del agente MUÑOZ, Ricardo Octavio (M.I. N° 8.455.425 - Clase 1951) - Función Servicios - dispuesta por Decreto N° 211/12, y del Abogado SEGOVIA, Sergio Rolando (M.I. N° 23.059.920 - Clase -1973) - Función Profesional en la Dirección de Procuración Delegación Puerto Madryn -

Dirección General de Procuración Fiscal, dependiente de la Fiscalía de Estado, dispuesta por Decreto N° 1866/12, prorrogadas ambas incorporaciones por Decretos Nros. 1026/13, 32/14, 475/15 y 386/16.

Dto. N° 1209 **29-08-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del Abogado TORTOLA, Martín Ezequiel (M.I. N° 31.932.770 - Clase 1985) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel 1 - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado, dispuesta por Decreto N° 335/15 y prorrogada por Decreto N° 109/16, de conformidad a lo previsto por el artículo 75° de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 1210 **29-08-16**

Artículo 1°.- PRORROGASE el servicio logístico de admisión, clasificación, registro, administración, trans-

porte y distribución de documentación en contenedores de seguridad y paquetería, y por el gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud de la Provincia que brinda la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), en las mismas condiciones fijadas en el Decreto N° 450/15, el cual fuera prorrogado por el Decreto 585/16.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la continuidad del vínculo contractual con la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) será por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de julio del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016 o hasta el dictado del acto administrativo adjudicatario de la Licitación Pública que tramita por el expediente N° 297/16, lo que ocurra primero.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE al Ministerio de Coordinación de Gabinete a cargo de verificar, en coordinación con cada organismo donde se preste el servicio contratado, la efectiva prestación y calidad del mismo, y asimismo analizar que la facturación mensual se adecúe al cuadro tarifario, realizando en su caso la aprobación mensual del pago de la misma.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$21.907.200) se imputará, en lo concerniente a bolsín y paquetería en la Jurisdicción. Obligaciones del Tesoro - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P.3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111; y en lo referido al cumplimiento de obligación por el Gerenciamiento de Farmacias en la Jurisdicción de Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - Servicios de Comercialización y Financieros - I.P.P. 3.5.1. - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1211 **29-08-16**

Artículo 1°.- Créase objeto de Gasto 575.06 denominado «Coparticipación de Impuestos Federales-Acuerdo Restitución 3%».-

Artículo 2°.- Créase el Recurso 11.7.1.97 denominado «Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23548 - Restitución 3%».-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 1217 **29-08-16**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al presente acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 2° del Decreto N°1032 de fecha 11 de julio de 2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Designar a partir de la fecha del presente Decreto. Vice-Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) al señor Esteban Darío PARRA (M.I. N° 17.744.931 -Clase 1965)»-

Artículo 3°.- ESTABLECER que el Vice-Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) percibirá una remuneración equivalente al rango de Subsecretario.-

Artículo 4°.- DEJAR nota marginal del presente en el Decreto N° 1032 de fecha 11 de julio de 2016.-

Dto. N° 1218 29-08-16

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el 3° Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares «Biblioteca con texto - propio», a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2016 en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1219 29-08-16

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «2° Workshop de Difusión y Enseñanza de la Astronomía - Eclipse Anular del Sol» a llevarse a cabo en dos etapas, la primera los días 22 a 24 de febrero de 2017 en la ciudad de Esquel, y la segunda el día 26 de febrero en la localidad de Facundo, Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1220 29-08-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 27 de mayo de 2016, el Decreto N° 774/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 27 de mayo de 2016, en el cargo Directora de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora OVIEDO, Lorena Angélica (M.I.N° 29.416.691 - Clase 1982).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 202 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «I Jornadas Patagónicas de Análisis Político»: «Cambios y Continuidades en el Escenario Regional», a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2016, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad

Nacional San Juan Bosco, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 203/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Distinguir a Leila Andrea RAMOS (D.N.I.: 43.127.206) con un «Reconocimiento de Honor» por su destacada actuación en el deporte de TaeKwon-Do ITF a nivel provincial, nacional y mundial, el que consistirá en la entrega de una Plaqueta y Diploma.

Artículo 2°.- Por Presidencia se coordinará fecha y hora para la entrega del «Reconocimiento de Honor» dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 204/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «Primeras Jornadas Trelewenses de Derecho de la Familia, a la Luz del Código Civil y Comercial» organizada por la Comisión Académica del Colegio Público de Aboga-

dos de la Circunscripción Trelew, a realizarse los días 08, 09 y 10 de septiembre de 2016, en la sede del mencionado Colegio Profesional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 205/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de las Jornadas Forestales Patagónicas 2016 (JFP2016) y las actividades y eventos que se llevarán a cabo como parte de las mismas, a realizarse los días 9 al 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 206-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «III Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica EXPO 2016», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 24 al 27 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 207/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes de esta H. Legislatura de la Provincia del Chubut para integrar la Comisión Especial – Ad Hoc, con el objeto de diseñar una Estrategia Provincial de Prevención y Tratamiento de Consumos Problemáticos y Adicciones, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N°192/16- HL., a los señores diputados:

- Jacqueline Celeste CAMINO (Bloque UCR- Cambiemos).
- Hefin Blas MEZA EVANS (Bloque P. Justicialista F.P.V). Titular
- María Florencia PAPAANI (Bloque P. Justicialista F.P.V). Suplente
- Zulema Margarita ANDEN (Bloque Chubut Somos Todos).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 208/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes de esta

H. Legislatura de la Provincia del Chubut para integrar la Comisión de Investigación – Ad Hoc, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 035/16-HL., con el objeto de determinar los gastos que le erogan a esta Cámara, cada uno de los señores Diputados desde el 10 de Diciembre de 2013 a la fecha de la presente Resolución, en concepto de gastos de bloque, pasajes terrestres y aéreos con detalle de los beneficiarios, subsidios, tickets Patagonia, reintegro de combustibles, gastos de telefonía y días de viáticos, a los señores diputados:

- ANDEN Zulema Margarita
- CONDE Eduardo José
- DUFOR Gabriela Marisa
- ESPINOSA Leandro Oscar
- GARCÍA Jerónimo Juan Jesús
- MARCILLA Beatriz Alejandra
- NAVARRO Viviana Elizabeth

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 209/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes de esta H. Legislatura de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo estipulado en la Ley XXV N° 56, para integrar la Comisión Especial de Control de lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, IPVyDU, desde el 10 de diciembre de 2003 hasta el presente, a los señores diputados:

- ALBAINI Antonio Alejandro
- BRUSCOLI Sergio Mario
- CUNHA Javier Marcelo
- DI FILLIPPO Alfredo
- INGRAM Roddy Ernesto
- NAVARRO Viviana Elizabeth
- PAGLIARONI Manuel Iván

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 210/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, conformese una Comisión Especial para la modificación del Código Contravencional de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 194/16
Rawson, 12 de Agosto de 2016.-

VISTO
El Expediente N° 3330-ME-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la modificación del Artículo 30° apartado 1) inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Resolución N° 1039/87 de fecha 21 de mayo de 1987 del Ex – Consejo Provincial de Educación, modificado por Resolución XIII N° 425/99 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, es el responsable de la planificación, organización y supervisión del Sistema Educativo de la Provincia del Chubut;

Que dentro del marco de la política educativa provincial implementada, y en concordancia con los objetivos enunciados, ésta Cartera Educativa se ha propuesto como eje estratégico la correcta implementación de los regímenes legales vigentes;

Que siendo de este modo los garantes de los derechos colectivos de la totalidad de los trabajadores docentes, corresponde llevar a cabo las políticas educativas y jurídicas necesarias que fortalezcan los procesos de democratización y calidad educativa;

Que en este sentido nos encontramos que el citado Artículo 30° del actual Régimen de Licencias aplicable al personal dependiente del Ministerio de Educación, en su parte pertinente establece: «1) Se concederá licencia con goce de haberes al personal dependiente del Ministerio de Cultura y Educación y relacionado con funciones gremiales, en los siguientes casos: a) Personal Electo para desempeñar cargos de representación gremial en Comisión Directiva...»;

Que a su vez el Artículo 48° de la Ley Nacional N° 23.551 de Asociaciones Sindicales en su parte pertinente establece: «Los trabajadores que, por ocupar cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería gremial, en organismos que requieran representación gremial, ... , dejarán de prestar servicios, tendrán derecho de gozar de licencia automática sin goce de haberes, ...»;

Que actualmente y de la lectura de las distintas normas citadas, resulta la existencia de una clara contradicción normativa, al imputarse al mismo caso soluciones incompatibles teniendo el mismo ámbito de aplicabilidad;

Que el Artículo 30° apartado 1) inciso a) del Régimen de Licencias Provincial, resulta claramente contrario a la normativa de carácter nacional, recayendo de este modo en el Ministerio de Educación, la necesidad de armonizar jurídicamente el régimen de licencias aplicable, debiendo en este sentido, predominar la aplicación del Artículo 48° de la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551;

Que la aplicación de la normativa nacional por sobre la provincial, fue perfectamente receptada por la totalidad de la jurisprudencia provincial y doctrina nacional. Tal afirmación se encuentra claramente expresada tanto en la Sentencia registrada bajo el N° 52 del año 2005 emitida por el Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Trelew, en los autos caratulados «SCHVEMMER, Walter Hugo s/ Acción de Amparo» (Expte 8598 – F° 107 – Año 2005 – Letra 8598); como en la Sentencia registrada bajo el N° 18 de 2005, emitida por la Sala «B» de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, en mismos autos caratulados (Expte. N° 20.170 – Año 2005);

Que entre sus reseñas podemos mencionar: «... puesto que en el modo que vengo exponiendo la Ley N° 23551... ,contiene un régimen de normas estatales de derecho necesario absoluto que no permite intervenir a las partes en la regulación de la materia. Este tipo de

estructura normativa que regula una materia de interés general como lo es la representación gremial libre y democrática, crea una zona de reserva legal respecto a la cual, a mi ver, el régimen de licencia ha avanzado indebidamente, en tanto ingresa en la regulación de una materia que era indisponible para las partes que la acordaron, deviniendo en tal sentido su Art. 30° vigente es ineficaz e inaplicable ..., por configurar la norma estatal de orden público prevalente (Art. 48 y conc. de la Ley 23.551) ...»; «... Así, aun cuando el Acuerdo XI homologado establezca que tendrá derecho el trabajador a licencia con percepción íntegra de haberes ... y el art. 30 de la Resolución N° 1089/87, modificado por Resolución N° 425/99, disponga que se concederá licencia con goce de haberes al personal dependiente del Ministerio de Cultura y Educación y relacionado con funciones gremiales, ello viola una expresa disposición legal cuyo contenido es de orden público, y por ende, no sujeto a la disponibilidad de las partes contratantes, cual es el art. 48 de la Ley 23.551.»...;

Que en razón de lo expuesto y considerando que el Ministerio de Educación se encuentra en la obligación de garantizar el normal cumplimiento de la normativa vigente, velando por la seguridad jurídica que genera su correcta aplicación, resguardando de este modo los derechos de la totalidad de los trabajadores docentes, es que corresponde proceder a la modificación del Artículo 30° apartado 1) inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Resolución N° 1039/87, modificado por Resolución XIII N° 425/99;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

PORELLO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 30° apartado 1) inciso a) de la Resolución N° 1039/87 modificado por Resolución XIII N° 425/99 (Régimen de Licencias vigente para el Ministerio de Educación), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 30°.- 1) Se concederá licencia al personal dependiente del Ministerio de Educación relacionada con funciones gremiales, en los siguientes casos:

a) Personal electo para desempeñar cargos de representación gremial en Comisión Directiva por el término que dure su mandato, debiendo reintegrarse a sus funciones dentro de los treinta (30) días siguientes del término de las funciones para el que fuera elegido».-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Operativa y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome co-

nocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zona Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel) Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas), Región V (Sarmiento), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Direcciones Generales de Educación: Inicia, Primaria, Secundaria, Superior, Privada, Rural, Adultos y Formación Profesional, Física y Deportes, Especial y Domiciliaria-Hospitalaria, al Departamento Licencias, Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Ing. CARLOS ENRIQUE PLANTEY

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 605/16

Rawson, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 1705/16 DGR, y las Resoluciones N° 011/00 DGR, 012/00 DGR y 384/13 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165° del Código Fiscal establece que «los bancos y compañías de seguro que realicen operaciones que constituyan hechos imposables a los efectos del presente artículo efectuarán el pago de los impuestos correspondientes, por cuenta propia y de sus codeudores como agentes de retención o percepción, ajustándose a los procedimientos que establezca la Dirección.

Que por Resolución 011/2000 DGR, de fecha 10/01/2000, se establecieron las condiciones a las que debían ajustarse las obligaciones formales y materiales de las Entidades Financieras, comprendidas o no en el Régimen de la Ley 21.526;

Que por artículo 9° de la citada Resolución «las entidades financieras que posean sucursales, agencias o filiales en una misma localidad o en localidades distintas de la Provincia, podrán optar por abonar el impuesto y declarar las operaciones en forma individual por cada establecimiento o bien en forma global por todos ellos, individualizándolos y haciendo constar esta circunstancia en la declaración jurada correspondiente»;

Que por Resolución 012/2000 DGR, de fecha 10/01/2000, se aprobó el software domiciliario para agentes de retención Entidades Financieras, llamado «SD ARSEF», y el modelo de declaración jurada mensual;

Que por Resolución 0384/2013 DGR se aprobó el Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) que permitió implementar herramientas informáticas adecuadas tendientes a simplificar la realización de trámites y pagos por parte de los contribuyentes y responsables;

Que en virtud del volumen de información que manejan los Bancos y otras entidades financieras, se hace necesario implementar una nueva forma de presentar las Declaraciones Juradas acordes a las nuevas necesidades de información de éste Organismo de Recaudación;

Que en consecuencia, ésta Dirección General ha evaluado la necesidad de implementar un módulo para entidades financieras, comprendidas o no en la Ley 21.526, desarrollado bajo entorno SIAT, tendiente a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en su carácter de agentes de retención del impuesto de sellos, mediante el uso de clave fiscal;

Que se dispone la implementación del módulo en forma optativa hasta la posición correspondiente al mes de Diciembre/2016 inclusive, a fin de facilitar la adecuación de los sistemas informáticos de dichas entidades en función de los datos solicitados;

Que se establece la obligatoriedad de ésta modalidad de presentación a partir de los hechos imposables generados durante el mes de Enero/2017, a todas las entidades dedicadas a la intermediación de servicios financieros, reguladas o no por la Ley Nro. 21.526;

Que de acuerdo a lo establecido en los considerandos anteriores y teniendo en cuenta que la presente Resolución será de aplicación obligatoria a partir de 01 de Enero de 2017, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones 011/2000 DGR Y 012/2000 DGR desde esa fecha;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y

10° de la Ley XXIV Nro. 38;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de ésta Dirección General;

PORELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.-Apruébese el módulo para la presentación de las declaraciones juradas bajo entorno SIAT, para Entidades Financieras, comprendidas o no en la Ley 21.526, designadas Agentes de Retención del Impuesto de Sellos para éste Fisco Provincial, mediante uso de clave fiscal, conforme a las prescripciones y diseño previsto en el Anexo que se adjunta a la presente. El acceso al citado módulo se efectuará a través de la página web de éste Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

Artículo 2°.-Manténgase la obligatoriedad, por parte de dichos responsables, de presentar declaración jurada mensual y pago de las retenciones correspondientes a las operaciones en que intervengan y que estén alcanzadas por Impuesto de Sellos, como así tam-

bién el que correspondiera ingresar por actos, contratos y operaciones como contribuyentes directos, debiendo presentarse e ingresarse los importes correspondientes hasta el día 15 o inmediato hábil posterior del mes siguiente en que se hubiese celebrado el acto u operación o emitido el instrumento respectivo.-

Artículo 3°.- Elimínese la opción establecida en el arto 90 de la Resolución Nro. 011/2000 DGR, de declarar e ingresar el impuesto en forma individual en función de las sucursales, agencias o filiales que las entidades financieras posean en una misma localidad o localidades distintas de la Provincia, debiendo hacerse en forma centralizada, aun cuando lleven su contabilidad de manera separada respecto de sus casas matrices o centrales.-

Artículo 4°.- Establécese que en todos los casos, en cada uno de los instrumentos en donde se formalicen los actos gravados deberá dejarse constancia del nombre del agente de retención, número de inscripción, impuesto resultante, período, firma del agente actuante y una leyenda indicando que el impuesto se abona por Declaración Jurada. La entrega al contribuyente de la documentación así intervenida constituirá constancia suficiente de la retención practicada.

Artículo 5°.- Dispóngase la presente modalidad de presentación de Declaraciones Juradas para Entidades Financieras, con carácter optativo, con el fin de facilitar la adaptación de los sistemas informáticos en función de los datos solicitados, a partir de la posición correspondiente al mes de Agosto/2016.-

Artículo 6°.-Determinécese que el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y su Anexo, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.-

Artículo 7°.- Establécese que la presente Resolución será de aplicación obligatoria para la presentación de las Declaraciones Juradas y pagos a partir de la posición correspondiente al mes de Enero/2017.-

Artículo 8°.- Déjese sin efecto las Resoluciones 011/2000 y 012/2000 DGR a partir del 01 de Enero de 2017 por aplicación del artículo anterior.-

Artículo 9°.- Regístrese, notifíquese a los responsables interesados, al Departamento Sellos y Leyes Especiales, y cumplido Archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 02-09-16 V: 08-09-16.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res Nº II-316 26-08-16

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente Agustín Andrés PALACIOS (DNI. N° 29.066.681 - Clase 1981), cargo Planta Transitoria con funciones de Servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Pro-

tección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res Nº II-317 26-08-16

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Protección Ciudadana, a la agente Virginia Noemí DIAZ (DNI. N° 26.249.004 - Clase 1977), cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res Nº II-318 26-08-16

Artículo 1°.- Excepuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Florencia Belén RODRIGUEZ (DNI. N° 35.887.415 – Clase 1991), cargo Planta Permanente Administrativa (Resolución 941/15) del Plantel Básico de la Municipalidad de la Localidad de Lago Puelo, a partir del 14 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Localidad de Lago Puelo, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res Nº II-319 26-08-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal María Del Carmen CABRERA (M.I. N° 12.829.256 - Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res Nº II-320 26-08-16

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector GRENIER, Ulpiano Fabián (M.I. N° 20.095.110 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-321 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme art. Lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General ROMERO, Jhonatan Esequiel (M.I.N° 38.080.913, Clase 1994), a partir del 18 de agosto de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-322 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General PEREZ, Lucas Julián (M.I.N° 37.149.156, Clase 1992), a partir del 04 de septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-323 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General GUIÑAZU, Florencia Gabriela (M.I. N° 38.443.250, Clase 1996), a partir del 15 de mayo de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-324 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General LASTORIA, Romina Gabriela (M.I.N° 37.666.046, Clase 1993), a partir del 10 de abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-325 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General ALDERETE, Lucas Alejandro (M.I N° 36.654.454, Clase 1993), a partir del 08 de septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-326 26-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General HARRIS, Romina Vanesa (M.I.N° 32.220.029, Clase 1986), a partir del 08 de Octubre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-327 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Sargento Ayudante de la Agrupación - Comando Escalafón General RAMIREZ, Javier Rodrigo (M.I N° 23.834.252, Clase 1974), a partir del 12 de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-328 29-08-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Sargento de la Agrupación - Comando Escalafón General CASANOVA, Delia del Carmen (M.I N° 26.067.525, Clase 1977), a partir del 13 de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-329 29-08-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notifica-

ción de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Pacífico Alfredo JARA (M.I. N° 17.601.167 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res N° II-330 29-08-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 07 de marzo de 2016, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año AMANDI, Franco Daría (M.I. N° 37.067.914, Clase 1992).-

Res N° II-331 29-08-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de julio de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Julio César LOPEZ CENTURION (DNI. N° 10.147.404 - Clase 1954), cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar al agente Julio César LOPEZ CENTURION (DNI. N° 10.147.404 - Clase 1954), treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 y veinte (20) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2016, por aplicación de los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res N° II-332 29-08-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2016,

la renuncia presentada por el agente José Natalio AUSTA (DNI N° 7.811.036 - Clase 1943), cargo Jefe de Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar al agente José Natalio AUSTA (DNI N° 7.811.036 - Clase 1943) treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. N° II-333 29-08-16

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Cabo 1° Héctor Javier MOLINA (DNI. N° 21.627.939 - Clase 1970), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res N° III-53 31-08-16

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, a partir del día 01 de septiembre de 2016 y hasta el 16 de septiembre de 2016, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-55 01-09-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Treinta y Dos (32) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2016, al agente VERA, José Luís, que cumple funciones de chofer en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público comprendidas

en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Res N° III-56 01-09-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuarenta y dos (32) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2016, a los agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a las Jurisdicciones 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Res N° III-57 01-09-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar treinta y una (31) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2015, a los agentes pertenecientes a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 142 07-06-16

Artículo 1°.- Páguese la suma PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY UN MIL OCHOCIENTOS TREINTAY OCHO CON 89/100 (\$ 441.838,89) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Julio de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO TREINTAY SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTAY SIETE CON 64/100 (\$ 137.237,64) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Julio 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar II.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY NUEVE MIL SETENTAY SEIS CON CINCUENTAY TRES /100 (\$ 557.076,53) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 220 17-08-16

Artículo 1°.- Auspiciar el XXVI Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes. «El desarrollo profesional para la construcción de nuevas configuraciones de gestión supervisiva», organizado por la Comisión Directiva Jurisdiccional del Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes (C.I.E.Na.Su.D) según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: XXVI Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes. «El desarrollo profesional para la construcción de nuevas configuraciones de gestión supervisiva»

Lugar: Trelew

Fechas: desde el 12 y hasta el 16 de septiembre de 2016

Destinatarios: docentes y equipos de conducción de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Dra. María Beatriz Greco, Mgter. Mariana Maggio, Dr. José María Tomé, Dra. Graciela Mónica Iturrioz, Dra. Brígida Baeza, Mgter. Daniel Cabral Marques, Dr. Santiago Bondel, Dr. Raúl Nicolás Muriete, Dra. Alejandro Monti, Dra. Ana María Raimondo.

Res. N° 228 18-08-16

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la 10° Feria del Libro 2016 «Abrapalabra» organizada por la Dirección de la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson, la cual se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016, en la ciudad de Rawson.

Res. N° 229 18-08-16

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación: «Los niños, los jóvenes y la LIJ», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Los niños, los jóvenes y la LIJ».

Fecha: desde septiembre hasta noviembre de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de educación inicial y primaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Carga horaria: setenta y dos (72) horas reloj.

Capacitadoras: Paulina C. Uviña, Raquel Barthe y Zulma Prina.

Res. Nº 230 **18-08-16**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo I, de la Resolución ME Nº 325/14.-

Res. Nº 232 **18-08-16**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto Libro Artesanal de la Fundación ONDA VERDE.-

Res. Nº 233 **18-08-16**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el V Simposio de Literatura Infantil Juvenil en el MERCOSUR «Homenaje a María Elena Almada y a Susana Itzcovich», organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Comahue, el cual se llevó a cabo desde el 26 y hasta el 28 de mayo de 2016, en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.-

Res. Nº 234 **18-08-16**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo I Libro «Relatos de Cocina», proyecto cultural desarrollado por el Museo de Practicas Intangibles y la Universidad del Chubut.-

Res. Nº 235 **18-08-16**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Libro denominado: «Gaiman en Imágenes», presentado por la Universidad del Chubut.

Res. Nº 236 **18-08-16**

Artículo 1º.- Auspiciar , la capacitación: «Audición, Acción y Producción», organizada por el Instituto de Enseñanza Artística Caviahue, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Audición, Acción y Producción».

Fecha: 16 y 17 de octubre 2015.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: profesores de música, docentes de educación inicial, primaria y estudiantes el profesorado de música y de nivel inicial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Marina Sauber y Prof. Marlene Umaña.

Res. Nº 237 **18-08-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia las localidades de Córdoba Capital, Colonia Caroya, Carlos Paz, Arroyito y Villa María, todas de la Provincia de Córdoba, el vehículo oficial Marca IVECO, Modelo DAILY 55C16 PASO 3950 año 2015, Chasis Nº 93ZK50B01F8344743, Mo-

tor Nº 7228775, Dominio PGY138, conducido por los agentes LUCERO, Esteban Javier (MI Nº 22.700.085 - Clase 1972) y CASAL, Sergio Edgardo (MI Nº 27.092.361 - Clase 1979), para trasladar a docentes y alumnos de la Escuela Nº 781 de la localidad de Dolavon, para realizar un viaje educativo de Reconocimiento de Industrias relacionadas al rubro Alimentación en la Provincia de Córdoba, partiendo el día 20 de agosto y regresando el día 27 de agosto de 2016.

Res. Nº 238 **19-08-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida complementaria de servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente a los meses de junio y julio de 2016, por un total de PESOS DOSCIEN-TOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$294.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 240 **19-08-16**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con varios proveedores de la Región V de la localidad de Sarmiento, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016 por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en los términos de la Ley II – Nº 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 243 **19-08-16**

Artículo 1º.- Auspiciar el 9º Encuentro Internacional de Educación Infantil: «El cuerpo en juego en la educación infantil», organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar, Asociación Civil, OMEP Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Evento: 9º Encuentro Internacional de Educación Infantil: «El cuerpo en juego en la educación infantil»
Fecha: 06, 07 y 08 de mayo de 2016.

Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: supervisores, directivos, docentes y alumnos de educación inicial, primaria y de las modalidades de artística y educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas y Expositores: Ángeles Ruiz de Velasco Gálvez, Daniel Calmels, Perla Jaritonsky, Isabel Boschi, Ana María Porstein, Beatriz Janin, Víctor Pavía, Karina Malvicini, Mara Lesgueberis, Marina Rosenfeld, Primavera Bajarlia, María Fernanda Barnes.

Res. Nº 244 **19-08-16**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Olimpiada de Historia de la República Argentina», organizada por la Universidad Nacional del Litoral, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Olimpiada de Historia de la República Argentina»

Fechas: Ciclo lectivo 2015.

Lugar: Chubut y Santa Fe.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº 245 **19-08-16**

Artículo 1°.- Auspiciar la 48° Reunión Nacional de Bibliotecarios «Bibliotecarios: integración, identidad regional y abordaje transversal», organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Auspicio: 48° Reunión Nacional de Bibliotecarios «Bibliotecarios: integración, identidad regional y abordaje transversal»

Fechas: desde el 19 y hasta el 21 de abril de 2016.

Lugar de realización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: bibliotecarios.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº 254 **19-08-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el: «Congreso Internacional de Geografía-Congreso Nacional de Geografía. 77° Semana de Geografía», organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), según detalle que obra en Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Congreso Internacional de Geografía-Congreso Nacional de Geografía. 77° Semana de Geografía»

Fecha de realización: desde el 21 y hasta el 24 de septiembre de 2016.

Lugar de realización: San Miguel de Tucumán

Destinatarios: docentes del área de geografía y estudiantes del profesorado de geografía.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº 257 **25-08-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de septiembre de 2016, a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NUEVE MILLONES NOVE-

CIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$9.905.570,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 263 **29-08-16**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación por el uso de las instalaciones del Club Racing - C.U.I.T. 30-63849941-6, sito en calle 25 de Mayo y Edison de la ciudad de Trelew, representado por su presidente señor Jorge Eduardo IRIARTE, destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de las Escuelas Nº 747, 792 y 7716 de la mencionada ciudad, desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 16 de diciembre de 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$266.200,00), el cual se abonará de la siguiente manera: tres (03) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00), una (01) cuota mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00), cuatro (04) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00) y una (01) cuota mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00), en los términos de la Ley II - Nº 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiación 426 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 264 **29-08-16**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «AUSTRAL GOMAS S.R.L.», para la adquisición de neumáticos destinados al vehículo Chevrolet Cruze dominio OBY143 al servicio del Señor Ministro de Educación, por la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$20.960,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - Nº 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 2.4.4. y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 265 **29-08-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro, el vehículo oficial Marca

MERCEDEZ BENZ, Modelo L1634 año 2007, Chasis N° 9BM6950238B537576, Motor N° 457914U0890066, Dominio GNZ782, conducido por los agentes MORALES, Cristian Darío (MI N° 24.739.671 – Clase 1975) y HERNÁNDEZ, Jorge Luis (MI N° 17.310.652 – Clase 1965), para realizar el traslado del tractor reparado de la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, desde la Agencia Oficial SARFE, en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro hasta la localidad de Dolavon, partien-

do el 31 de agosto y regresando el día 02 de septiembre de 2016;

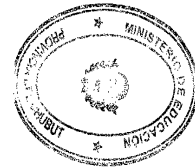
Res. N° 268

29-08-16

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 624/15, modificatoria de la Resolución ME N° 579/15, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ES COPIA DE LA ORIGINAL
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
 María Elena Rodríguez
 268

Prof. María Dolores TORREGOANI
 Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Inspección Educativa
 Ministerio de Educación



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 Ministerio de Educación

ANEXO I

ESCUELA N° 3	TRELEW	3ERA. CAT.		PERIODO: MARZO - NOV.
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	AMAYA, ANGEL	RESOL. XIII - N° 276/15
ESCUELA N° 6	LOS ALTARES	2DA. CAT.	GRUPO: E	PERIODO: MARZO - NOV.
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	DEMATTI, MONICA	RESOL. XIII - N° 205/15
ESCUELA N° 12	RADA TILLY	1ERA. CAT.	GRUPO: B	PERIODO: MARZO - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION		RESOL. XIII - N° 418/15
ESCUELA N° 15 J/C	PASO DE INDIOS	1ERA. CAT.	GRUPO: D	PERIODO: MARZO - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RESOL. XIII - N° 507/14
ESCUELA N° 16	CAMARONES	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RESOL. XIII - N° 259/13
ESCUELA N° 20	RAWSON	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RESOL. XIII - N° 401/13
ESCUELA N° 22	EL MAITEN	1ERA. CAT.	GRUPO: B	PER.: MAR. - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RESOL. XIII - N° 85/15
ESCUELA N° 33 J/C	GAN GAN	1ERA. CAT.	GRUPO: E	PERIODO: MARZO - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RESOL. XIII - N° 401/13
ESCUELA N° 38	CUSHAMEN	1DA. CAT.	GRUPO: E	PERIODO: MARZO - NOV.
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RESOL. XIII - N° 401/13

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-55

24-08-16

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Administrativo Planta Transitoria y el cargo Director de Promoción y Gestión, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, al agente Carlos Ricardo JONES (M.I. N° 10.157.543 - Clase: 1951) por el cual usufructuó veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria pendientes, de acuerdo lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción:

67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. N° XXIII-59

29-08-16

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo, a efectos de deslindar responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 2413/2016-MP.-

Artículo 2°.- GIRENSE, las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE TURISMO**Res. N° XXVII-51 26-08-16**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Ana Cristina GARITANO (DNI N° 12.594.033 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de junio del año 2016, cuyo total asciende a sesenta y seis (66) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2016.-

Res. N° XXVII-52 26-08-16

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Ana Cristina GARITANO (DNI N° 12.594.033 - Clase: 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de julio del año 2016, cuyo total asciende a sesenta y ocho (68) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Ejercicio: 2016.-

SECRETARIA DE CULTURA**Res. N°111 19-08-16**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la realización del evento denominado «Jornada por el Día Mundial de la Mujer Originaria», a realizarse en el mes de septiembre de 2016, con motivo de celebrarse el día 5 de septiembre el «Día Mundial de la Mujer Originaria», en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N°112 19-08-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el «Proyecto de Largometraje Palazzo en la ciudad Indefinida» del director Juan PENISI.-

Res. N°113 19-08-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural las «Jornadas Regionales de Literatura Infantil y Juve-

nil», a realizarse los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco de la cátedra libre de Literatura Infantil y Juvenil.-

Res. N°114 25-08-16

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la realización de la «10ª Edición de la Feria del Libro 2016 – Abrapalabra», a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2016 en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 167 de la ciudad de Rawson.-

Res. N°116 26-08-16

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Burgardt Cintia Gabriela- Servicios Empresariales Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín N° 133 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte utilizado del 1 de septiembre de 2015 al 7 de septiembre de 2015, para realizar los distintos traslados de los integrantes del coro Ysgol Glanesthwy del País de Gales, quienes desarrollaron diferentes actividades en el marco del Eisteddfod, por la suma total PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$15.980,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Burgardt Cintia Gabriela- Servicios Empresariales Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín N° 133 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte utilizado del 1 de septiembre de 2015 al 7 de septiembre de 2015, para realizar los distintos traslados de los integrantes del coro Ysgol Glanesthwy del País de Gales, quienes desarrollaron diferentes actividades en el marco del Eisteddfod, por la suma total PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$15.980,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$15.980,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 5 – Parcial 1–Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. N°117 26-08-16

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la «Escuela de danzas Nativas El Camarucu», del señor Nazareno VALVERDI, con domicilio en Maipú N° 1355 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la presentación artística del ballet El Camarucu, en el marco de la Apertura de Sesiones de la Honorable Legislatura en la ciudad de Rawson el día 3 de marzo de 2016, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) se imputará la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría

de Cultura - Programa 01- Conducción- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

Res. N°118 29-08-16

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 047 de fecha 27 de mayo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2016.-»

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 96 23-08-16

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los Arroyos Fontana y del Casco; a favor del Sr. NEWMAN ERNESTO HOWEL, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 197.400,00 m3/año del Arroyo Fontana, para su utilización de riego de 20,00 hectáreas de alfalfa, un caudal aproximado de 72.210,00 m3/año del Arroyo del Casco, para su utilización de riego de 7,50 hectáreas de pasturas, todos para ser utilizados durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.337,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.870 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 2, Sector 2, Circunscripción 2 (ex Lote 24); Parcela 1, Sector 4, Circunscripción 2 (ex Lote 25); Parcela 8, Sector 3, Circunscripción 2 (ex Lote 26) y Parcela 6, Sector 3, Circunscripción 2, todos del Departamento Futaleufú, Ejido de Trevelin, Colonia 16 de Octubre, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: DETERMINASE el canon a abonar co-

rrespondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9°: LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. N° 97 23-08-16

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo 2° de la Resolución 071/16-AGRH-IPA, quedando redactado de la siguiente forma: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 6.000,00 m3/año, para su utilización en tareas de higiene y limpieza en la Planta Compresora Garayalde, ubicada en el predio individualizado como Fracción 1 y Fracción 2 del lote 5, Fracción A, Sección D II, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 584 11-08-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT N° 30-71014946-8 con sede 901, con domicilio en Vieytes 1524 (1275) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) día corridos contados a partir del día 16 de Agosto de 2016 hasta el 12 de Febrero de 2017, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. N° 632**25-08-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, CUIT N° 30-51973911-5, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Bouchard N° 557, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del día 29 de Agosto de 2016, hasta el día 25 de Febrero del 2017 inclusive, una Constancia de no Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-09-16 V: 07-09-16.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° II-334 MG y IV-233 MFyPS****29-08-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General Delegación Esquel dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Miguel Ángel MILLANAO (DNI. N° 17.633.362 - Clase 1966), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 10 de junio de 2016.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DE LILLO GERARDO JOSE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 06-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento

en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Esther SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTADIAS, a herederos y acreedores de ANA MARIA MENDEZ MALDONADO para que se presenten en autos: «MENDEZ MALDONADO, Ana María S/SUCESIONAB-INTESTATO (Expte. N° 00022 Año 2016) mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Chubut, 29/08/16.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARY GRIFFITHS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Sitio en Avda. Hipolito Yrigoyen N° 650, 2° piso de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R Causevich, en los autos caratulados: «DURONTO, ISAURA ISIS y FERNANDEZ, SERAPIO S/ Sucesión abintestato» Expte N° 3570/2015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ISAURA ISIS DURONTO Y SERAPIO FERNANDEZ para que dentro de 30 días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-9-16

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena

Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FAZZARI, MARIA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 604 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA ROSA FAZZARI, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 30 de agosto de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA MARIA DEL VALLE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDOZA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION (Expte. 002775/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria.

I: 06-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCIOTTO CARLOS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BIANCIOTTO CARLOS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002369/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo

de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 92, primer piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Colombo, Marcelo Marcos C/Orellano Karina Andrea S/Resolución de contrato - Daños y perjuicios», Expte. N° 165 Año 2015, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. KARINA ANDREA ORELLANO D.N.I. N° 21.095.086 para que comparezca por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de dos (2) días en el Diario «Jornada» y en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, 22 de AGOSTO de 2.016.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 06-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVELINE PATTERSON, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, agosto 10 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en calle Hipólito Yrigoyen 650, piso 1°, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, que en los autos «PROTEL PATAGONICA SRL S/PEQUEÑO CONCURSO », Expte. N° 2447/2016, con fecha 8 de agosto de 2016 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «PROTEL PATAGONICA SRL » (CUIT. 30-70786553-5), con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 1535, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 03 de octubre de 2016, como fecha límite para que los señores acreedores por créditos de causa o título anterior al 04 de julio de 2016, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley

24.522, ante el síndico Contador Público Nacional, Sr. Diego Eduardo Fernandez Van Raap, en el domicilio sito en calle Italia nro. 716, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522, el día 15/11/16 y 01/02/17 respectivamente. La audiencia Informativa, tendrá lugar el día 24/04/17 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Comodoro Rivadavia, agosto 19 de 2016. Rossana Beatriz Strasser, Secretaria. 23 de Agosto de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA BORQUEZ, HUGO ARCHIMEDES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA BORQUEZ, HUGO ARCHIMEDES S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002650/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto 9 de 2016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSSE ILDA ENID mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Agosto 23 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de GALAIN LUIS NERI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Agosto 25 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMAR AVELINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Agosto 25 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores EDUARDO TRACALEO, en estos autos caratulados: «Tracaleo, Eduardo S / Sucesión ab-intestato» Expte 76/15 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación la Ciudad de Comodoro Rivadavia.
Sarmiento, (CHUBUT) 10 de Julio de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGH WILLIAM HANDLEY, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, agosto 26 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos ya acreedores de DEWI JONES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 26 de 2016

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 05-09-16 V: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MONICA SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de PAPAIANI, ALEJANDRO para que se presenten en autos caratulados: PAPAIANI, Alejandro S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 353 Año 2016).

Publíquense por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Agosto de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCHIN. CLAUDIA NOEMI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 29 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «COUCEIRO, Manuel S/Su-

cesión ab-intestado (Exp. N° 951-Año 2015)», declara abierto el sucesorio de COUCEIRO MANUEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 26 del mes de Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, con sede en Avenida Ingeniero Coronel N° 345 de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoún, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. Felipe Daniel BATTISTINA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BATISTINA, FELIPE DANIEL S/Sucesión Ab - Intestato», Expte N° 000081/2016.-

Publíquense Edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 29 de Agosto de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 07-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ, ORLANDO REMIGIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ, ORLANDO REMIGIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 2643/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 9 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-16 V: 09-09-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYES, Irene y GODOY GODOY Onofre S/ Sucesión Ab Intestato para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REYES, IRENE Y GODOY GODOY, ONOFRE s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001201/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 21 de 2016

EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a mi cargo, en autos caratulados: «PEDERNERA, JOSÉ LUIS s/Sucesión ab - intestato». Expte N° 001832/2016, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica de ésta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 3 de Agosto de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENCIA, ALEJANDRA EDITH, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALENCIA, Alejandra Edith s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1584/2016.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el diario «EL PATAGONICO» de la ciudad de

Comodoro Rivadavia y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut, Rawson.

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Iris Pacheco, con asiento en esta ciudad, Secretaría Única, ha dispuesto notificar al demandado RAÚL CESAR RUEDA, mediante Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a estar a derecho en el término de lo (diez) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en los autos caratulados: «RAILEFF, Heber Mariano C/RUEDA, Raúl César S/SU-MARIO-Cobro de pesos e indem. de ley», Expte. Nro. 06/16, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2.016.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 07-09-16 V: 09-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo, de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/DIAZ, Andrea Verónica S/Ejecutivo N°2089 Año 2015, cita y emplaza a la Sra. DIAZ, ANDREA VERÓNICA para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 «in fine» del C.P.C.C.)

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».

Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-16 V: 08-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela Juarez Aldazabal, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/FERNANDEZ JORGE ANTONIO S/ COBRO DE PESOS, Expediente N° 160 – Año 2014, cita

y emplaza al Sr. JORGE ANTONIO FERNANDEZ, DNI N° 30.424.393, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 346 del C.P.C.).

El presente Edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut Edición Trelew.

Trelew, 26 de Agosto de 2016.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 07-09-16 V: 08-09-16

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO PUELO, que el Sr. Marcos David Buzian, han solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Quemquemtrey, en un caudal aproximado de 64.800,00 m3/ año (0,19 l/ha.s), para su utilización de riego de 11,00 has., durante los meses de diciembre a febrero, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 24, Circunscripción 3, Sector 1, Chacra 19, Parcela 4, del Ejido de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) SR. MARCOS DAVID BUZIAN - LOCALIDAD LAGO PUELO (EXPT. 1281 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 30 agosto 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-09-16 V: 08-09-16

AVR CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO DE PUBLICACION-MODIFICACION CONTRATO – CAMBIO DE DENOMINACION

Por Acta de reunión de socios del 02 de agosto

de 2016 se decidió realizar modificaciones al contrato social de la sociedad inscrita el 25 de julio de 2016 con el N° 10444 al Folio 335, del Libro I Tomo VIII de sociedades comerciales en la IGJ, estableciendo la nueva redacción de la siguiente cláusula, que quedara redactada como sigue. PRIMERA: En la ciudad Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de diciembre de 2015, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y que girará bajo la denominación de AVR CONSTRUCCIONES S.R.L., la que continuará con el desarrollo de la actividad comercial de la socia SUAREZ, DEBORAH EMILCE en el rubro construcción en jurisdicción de esta provincia y otras que genere la sociedad. De esta manera AVR CONSTRUCCIONES S.R.L. será continuadora de ALTUNA CONSTRUCCIONES S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-16

TAPITI S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Saúl Acosta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Escritura Pública de fecha 09 de junio de 2016, 1) los socios Raúl Fernando SILVA CUIL 20-26996384-1, argentino, DNI 26.996.384, nacido el 30 de enero de 1979, soltero, empleado, domiciliado en calle Código 757 N° 1.442, de Comodoro Rivadavia; y Dominga LARREA FRUTOS CUIL 27-94592917-8, paraguaya, DNI N° 94.592.917, nacida el 15 de julio de 1984, soltera, empleada, domiciliada en calle Código 757 N° 1.442, de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: TAPITI S.R.L. 3) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede social: Código 757 Número 1.442 del Barrio Máximo Abasolo, de Comodoro Rivadavia.- 4) DURACION: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales 2) alquiler de vehículos, y equipos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. 3) La prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción

y petroleros en general, así como también toda clase de servicios conexos relacionados a su objeto principal y 4) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en, general. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), dividido en CIENTO CINCUENTA CUOTAS (150) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El señor Raúl Fernando SILVA suscribe noventa (90) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) y representan el 60% del capital social y la Señora Dominga LARREA FRUTOS suscribe sesenta (60) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) y representan el 40% del capital social.- 7) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración de la sociedad estará compuesta por uno o mas gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta y duraran en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. Gerentes: Raúl Fernando SILVA y Dominga LARREA FRUTOS como socios gerentes, quienes actuaran en forma indistinta.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-16

E. G. OBRAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS -MODIFICACION-SEDE
SOCIAL

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 22/01/2016: 1) CEDENTES: Guillermo Nicolás BALDI CUIT 20-21853048-7, argentino, DNI 21.853.048, nacido el 4 de Octubre de 1970, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Patricia Viviana Garbuglia, con domicilio en calle Gerónimo Maliqueo Número 135, Comodoro Rivadavia, y Edmundo Domingo MARZIALETTI; CUIT 20-17590813-8, argentino, DNI 17.590.813, nacido el 20 de Octubre de 1965, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Cristina Burgos, con domicilio en calle Rivadavia Número 43, de la ciudad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.- 2) CESIONARIOS: Javier José MORALES, CUIT 20-20237996-7, argentino, DNI 20.237.996, Empresario, casado en prime-

ras nupcias con Gabriela Alejandra Schmeisser, nacido el 13 de Octubre de 1.968, domiciliado en San Martín Número 1.636, de Comodoro Rivadavia, y Gabriela Alejandra SCHMEISSER, CUIT 27- 21355123-5, argentina, DNI 21.355.123, empresaria, nacida el 14 de diciembre de 1.969, casada en primeras nupcias con Javier José Morales, domiciliada en San Martín Número 1.650, Comodoro Rivadavia. 3) Los socios Guillermo Nicolás BALDI y Edmundo Domingo MARZIALETTI ceden y transfieren a favor de Javier José MORALES, y a Gabriela Alejandra SCHMEISSER, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de capital social nominal de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y representan el 100% (cien por ciento) del Capital Social suscripto e integrado por los cedentes.- Las cuotas sociales cedidas corresponden a la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación EG OBRAS S.R.L. CUIT 30-71435033-8, constituida mediante Instrumento Privado, de fecha 12 de diciembre de 2013, e inscripta en la 4) modificación cláusula Cuarta y Quinta del contrato constitutivo, «Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000,00.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Morales Javier José suscribe Cuatrocientas veinticinco (425) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00.-), y Schmeisser Gabriela Alejandra suscribe Setenta y cinco (75) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Siete mil quinientos (\$ 7.500,00.-)» y «Cláusula Quinta: El capital suscripto es integrado en un 100% por los socios en dinero en efectivo conforme a sus participaciones sociales. Morales Javier José \$ 42.500,00, y Schmeisser Gabriela Alejandra integra \$ 7.500,00. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la cláusula anterior, por el voto favorable de todos los socios en reunión de socios que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Javier José MORALES, quien actuara como socio gerente y quien durara en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- y 6) domicilio social: calle CONCEJAL J. LANEZA Número 218 del Barrio Industrial Humberto Beghin, ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-16

EDICTO
CONSTITUCION JOHN MURRAY THOMAS S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justi-

cia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACIÓN: «John Murray Thomas S.R.L.». Fechas de instrumentos: 19/07/2016. SOCIOS: THOMAS, ALBERTO, D.N.I N° 7.316.041, CUIT: 20-07316041-4, nacido el 22/01/1932, estado civil casado, profesión jubilado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Chacra 214 (Ruta 25 km 40) de la ciudad de Gaiman y JONES, JORGE ALBERTO TOMAS, D.N.I. 25.395.307, CUIT 20-25395307-2, nacido el 20/06/1976, estado civil soltero, profesión ganadero, de nacionalidad Argentina y con domicilio en Jorge Montes 892 de la ciudad de Trelew, Chubut; todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Alquiler de stud para caballos SCP en deportes con actividad en hipódromos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. CAPITAL: \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL), formado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: THOMAS, ALBERTO: 5.000 cuotas de diez pesos cada una; JONES, JORGE ALBERTO TOMAS: 5.000 cuotas de diez pesos cada una. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. DOMICILIO: Trelew, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Sarmiento 56, Trelew, Provincia del Chubut. ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por los socios THOMAS, ALBERTO y JONES, JORGE ALBERTO TOMAS en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes y durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque el mandato. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 31 de Marzo de cada año. DISOLUCIÓN: Las causales del Art. 94° de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura.»

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-16

EDICTO CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL: EL BOSQUE S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de El Bosque S.A, celebrada el 21 de abril del año 2016 y Acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a elegir el nuevo Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gabriel Mario Caputo, DNI 14.526.174, Argentino, domiciliado en José Ingenieros

2872, piso 1°, San Isidro Buenos Aires, Director Suplente: Eugenio Segundo Manera, DNI 27.708.882, Argentino, domiciliado en Aguado 37 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Mandato: tres ejercicios, desde el 21 de abril de 2016 hasta el 30 de abril del 2018, fecha de cierre del ejercicio social.

Se fija sede social de la sociedad en la calle Julio A. Roca 450, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-16

EDICTO SAMSARA SRL CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 15/06/2016 y 14/07/16. Socios: Verónica Edith Romero, DNI: 25.082.991, CUIT 23-25062991-4, domiciliada en San Martín N°166 de la ciudad de Trelew, argentina, nacida el 23/05/1976, comerciante, soltera y Daniel Alfredo González: DNI 18.182.555 CUIT 20-18182555-4, domiciliado en José Hernández N° 30 de la ciudad de Trelew, argentino, nacido el 24/09/1966, comerciante, casado DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de SAMSARA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) La explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como bar, resto bar, bar artístico, bar artístico cultural, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, pub, café, lomitería, cervecería, club nocturno, discoteca, local bailable, club privado, karaoque venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tanto diurno como nocturno, con propagación de música grabada o por disc- jockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Así mismo podrá desarrollar: a) Espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. b) Organización de eventos y servicios tales como agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños y los respectivos servicios de comidas, catering, bebidas, con musicalización, espectáculos musicales y artísticos, con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos. 2) LICITACIONES: Mediante la Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o

licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto comercial. 3) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Verónica Edith Romero (850) cuotas que representan Pesos cincuenta mil (\$ 85.000) y Daniel Alfredo

González quinientas (150) cuotas que representan Pesos cincuenta mil (\$ 15.000). ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55,158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 30 de Abril de cada año. GERENCIA: la gerencia estará a cargo de la socia Verónica Edith Romero CUIT 23-25082991-4 quien desempeñara sus funciones por el plazo de duración de la sociedad o hasta tanto una nueva reunión de socios decida su reemplazo.

Sede Social: Roca N° 121 de la ciudad de Trelew
Provincia del Chubut.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-16

CÍRCULO DE AJEDREZ RAWSON

El Círculo de Ajedrez Rawson convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Octubre del 2016 a las 22:00 hs, en las instalaciones de la Asociación Italiana de Rawson, sita en Pedro Martínez n° 9 de la ciudad de Rawson Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
2. Considerar, aprobar o modificar la memoria, los balances generales, el inventario, la cuenta de recur-

sos y gastos y el informe del Revisor de Cuentas, del balance comprendido entre 1ro de septiembre y 31 de diciembre del 2013.

Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 2.

Rawson, Chubut, 5 de septiembre del 2016.

CLAUDIO PAOLINI
Presidente C.A.R.

I: 07-09-16 V: 09-09-16

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2.016, a las 10:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.016.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 02-09-16 V: 08-09-16

ASOCIACION MUTUAL DE BOMBEROS, RESCATISTAS Y AFINES Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE BOMBEROS, RESCATISTAS Y AFINES Mat. N° 102 CH, convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 2016 a las 19 horas, en Alte. Brown N°1297, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, según lo establece el Art. N°33 del Estatuto Social. Con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar a dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Ratificar todo lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Abril del año 2015.

Las Asambleas se constituirán con la representación de la mitad más uno de los asociados, no habiendo número suficientes se sesionará treinta (30) minutos más tarde, con la cantidad de asociados que

se encuentren presentes, Art. N°41 del Estatuto Social.

J. MARCELO ÑANCULEO
Presidente
A.M.B.R.A.

HUGO LEONARDO BELLET
Tesorero
A.M.B.R.A.

I: 05-09-16 V: 07-09-16

DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

licitacion publica nacional n° 8/2016.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut.

TRAMO: Ruta Nacional N° A010 (Acceso a Puerto Madryn) – Rotonda Norte a la ciudad de Trelew.

ACCESO SUR A PUERTO MADRYN, TRAMO: Acceso a Puerto Madryn – Avenida 20 de Junio.

EX RUTANACIONAL N° 3, TRAMO: Rotonda acceso Norte a la ciudad de Trelew – Ruta Provincial N° 7 (Rotonda 5 de Octubre).

TIPO DE OBRA: Duplicación de calzada con cantero central; mediante la construcción de una segunda calzada nueva y la reparación de la existente; desagües; banquetas externas e internas; intersección a emplazar en los accesos y vinculación prevista; culminación de retornos; iluminación de intersecciones y repavimentación de la Avenida 20 de Junio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos treinta y tres millones trescientos nueve mil ochocientos diecinueve (\$ 633.309.819,00) referidos al mes de Mayo de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos seis millones trescientos treinta y tres mil noventa y ocho con diecinueve centavos (\$ 6.333.098,19).

PLAZO DE OBRA: Veinte (20) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cero (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 29 de Agosto de 2016 en www.vialidad.gov.ar

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de Septiembre de 2016 a partir de las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS DEL PLIEGO: a través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° piso – D.N.V.

I: 30-08-16 V: 19-09-16

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/16

OBRA: «Terminación Pista de Atletismo II Etapa»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones setecientos siete mil seiscientos (\$ 13.707.600,00) Valor Básico Mayo 2016

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ciento treinta y siete mil setenta y seis (\$ 137.076,00)

Capacidad de ejecución anual: Doce millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve con veintitrés centavos (\$ 12.653.169,23) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 23 de SETIEMBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 23 de SETIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-09-16 V: 07-09-16

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS «MEJOR VIVIR»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16

OBRA: «12 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RIO MAYO»

Lugar de Emplazamiento: Río Mayo

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones cuatrocientos

tos setenta y siete mil ochocientos veintidós con cuarenta seis centavos (\$ 2.477.822,46). Mes Base Julio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres millones setecientos dieciséis mil setecientos treinta y tres con sesenta y nueve centavos. (\$ 3.716.733,69).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos veinticuatro mil setecientos setenta y ocho con veintidós centavos (\$ 24.778,22).

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 2.478,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 3 de Octubre de 2016 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 3 de Octubre de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 01-09-16 V: 07-09-16

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones doscientos treinta y siete mil novecientos noventa y tres con un centavo (\$ 50.237.993,01). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con setenta y seis centavos. (\$ 37.678.494,76).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos dos mil trescientos setenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 502.379,93).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -

Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 07 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 07 de Octubre de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 05-09-16 V: 09-09-16

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS PARA SETIA EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa con noventa y siete centavos (\$ 30.168.290,97). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y cinco con doce centavos. (\$ 25.858.535,12).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos un mil seiscientos ochenta y dos con noventa y un centavos (\$ 301.682,91).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 11 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 11 de Octubre de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 05-09-16 V: 09-09-16

**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS MERCADO CONCENTRADOR.

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Equipamiento Informático para las oficinas del Mercado Agroalimentario

PROSAP-III-712-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-01/15

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento informático, conforme la siguiente descripción:

Lote	Descripción	Cantidad
1	PC All In One	Siete(7)
2	Proyector multimedia	Uno (1)
3	Pantalla de proyección	Uno (1)
4	Impresora Láser Color	Dos (2)
5	Impresora Láser Multifunción	Dos (2)
6	Televisor LED 50"	Uno (1)
7	SopORTE TV para pared	Uno (1)

No se requieren servicios conexos.

4. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener gra-

tuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 4 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 4 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

(*1) La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - epda.prosap.chubut@gmail.com

I: 05-09-16 V: 07-09-16

**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE OFICINAS MERCADO CONCENTRADOR

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Mobiliario para las oficinas del Mercado Agroalimentario
PROSAP-III-405-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-01/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición

de mobiliario de oficinas, conforme la siguiente descripción:

Lote N°	Item N°	Descripción	Cantidad
1	1	Modulo abierto con estantes.	Cuatro (4)
	2	Armario alto con puertas.	Dos (2)
	3	Armario Bajo con puertas corredizas.	Cuatro (4)
2	4	Armario Bajo con dos puertas.	Tres (3)
	1	Escritorio Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Puesto de trabajo/Escritorio línea operativa.	Tres (3)
3	3	Puesto Doble enfrentado.	Tres (3)
	1	Sillón Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Silla Operativa Móvil.	Dieciocho (18)
	3	Silla Fija Apilable.	Setenta (70)
4	4	Banqueta fija.	Dos (2)
	Unico	Mesa de Reunión.	Una (1)
5	Unico	Perchero de pie.	Seis (6)
6	Unico	Cesto Papelero.	Seis (6)

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote

4. Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante la AFIP

5. No se requieren servicios conexos.

6. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar

9. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que

demuestre que la firma posee 3 (tres) años de experiencia en la comercialización o fabricación de los productos ofrecidos. Para lo cual deberán presentar facturas, órdenes de compra, contratos o toda documentación que acredite haber realizado ventas similares a la que comprende esta convocatoria, en al menos, uno de los años establecidos.

10. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 3 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 3 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

*1 La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - epda.prosap.chubut@gmail.com

I: 05-09-16 V: 07-09-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Tambores de Aceite Multigrado para Motores Diesel, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Septiembre de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-09-16 V: 08-09-16

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**LICITACION PÚBLICA N° 05/2016**

«2da COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS»

- Expediente N° 3384/16
- Fecha de Apertura: 20 de Septiembre del 2016
- Hora de Apertura: 11:00 hs.
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)
- Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.242.800,00)
- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar;
- lpbueno@issys.gov.ar, teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 07-09-16 V: 09-09-16

**LLAMADO A LICITACION
REPÚBLICA ARGENTINA**

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT

Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo, sobre un delineado de perforaciones pre - existentes para aprovechamiento de agua en la PROVINCIA DEL CHUBUT mediante Molinos Eólicos y Bombas Sumergibles Solares.

PRESTAMO BID N° 2573/OC-AR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PROSAP III 783 LPN
B BD NAC 2573 020 B 02/16

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2573 –OC/AR
BID
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de Julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Central del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP III) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema

de Bombeo, sobre un delineado de perforaciones pre - existentes para aprovechamiento de agua en la PROVINCIA DEL CHUBUT mediante Molinos Eólicos y Bombas Sumergibles Solares, conforme la siguiente descripción:

Lote N° Detalle Cant.

1 Provisión, Instalación de 18 bombas Sumergibles Solares y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo para aprovechamiento de agua sobre perforaciones pre - existentes. Dieciocho (18)

2 Provisión, Instalación de 12 Molinos Eólicos y Puesta en Marcha de Sistema de Bombeo para aprovechamiento de agua sobre perforaciones pre - existentes. Doce (12)

4. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o ambos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la

Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: PROSAP - Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT - Subproyecto de Infraestructura Aprovechamiento de agua a productores ganaderos de Chubut - Primera Etapa: Equipamiento de Bombeo - Área de Adquisiciones Dirección: Av. Belgrano 452 Piso 3ero. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: 1092. País: República Argentina. Teléfono: 011-4349-1334/4698, Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@prosap.gov.ar

7. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

(a) (a) Capacidad financiera Capacidad financiera:
• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del presente requisito, a través de sus últimos Tres (3) balances en copia simple.

• Para el caso de personas físicas, deberán presentar estado de situación patrimonial actualizado, firmada por CPN y certificada por el Concejo profesional de Ciencias Económicas.

• Para la comprobación del requisito financiero expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerarán los balances en copia simple de cada uno de los socios. La oferta se evaluará en forma conjunta sumando las

calificaciones de cada firma para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo

de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

Con el propósito de cumplir el siguiente requisito financiero deberá demostrar que:

El monto anual mínimo de ventas o servicios prestados deberá ser igual o superior al monto en el siguiente cuadro para los lotes indicados, en alguno de los 3 (Tres) últimos años, de no tenerla será descalificado. Para lo cual deberá presentar copia de los Estados contables auditados de los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Para calificar para varios renglones, el licitante deberá superar la exigencia que resulte de sumar los requerimientos correspondientes de los lotes en cuestión.

N° Lote	Monto anual mínimo defacturación (en pesos)
1	\$ 3.400.000.-
2	\$ 1.800.000.-

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

A fin de acreditar experiencia de trabajos anteriores similares, entendiendo como equivalentes la provisión e instalación de al menos igual o superior cantidad de bombas solares/molinos eólicos, podrá hacerlo mediante la presentación de un listado de clientes con detalle de provisiones e instalación realizada en los últimos Tres (3) años en el caso del Lote N° 1 y de diez (10) años en el caso del Lote N° 2.

Respecto de la experiencia requerida en instalaciones de molinos solo será válida aquella perteneciente a molinos eólicos, igual exigencia vale para las bombas, deben tener experiencia en la instalación completa de sistemas de bombas sumergibles alimentadas con paneles solares.

Se requerirá que al menos uno de los sistemas instalados comprobables mediante la documentación antes solicitada, pertenezca a la zona debajo del paralelo 42° de la República Argentina. Dicho requerimiento responde a condiciones particulares climatológicas a las que serán sometidos los bienes solicitados (velocidades de viento, para molinos e insolación para las bombas con paneles).

Para la comprobación del requisito experiencia expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerarán los balances en copia simple de cada uno de los socios. La oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los

subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos

(c) Antigüedad de la empresa: Se requerirá que las empresas que oferten por el Lote N° 1 demuestren una antigüedad no menor a los Tres (3) años y para el Lote N° 2 documentación que acredite una antigüedad no menor a los diez (10) años. En caso de presentarse una Asociación en Participación o Consorcio se tomara como antigüedad en el rubro la que acredite uno solo de sus socios a fin de dar cumplimiento con lo solicitado.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de

Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 11:00 hrs, del día 22 de Agosto de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:30 horas del día 22 de Agosto de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

(*1) la dirección referida precedentemente es: Atención: PROSAP - Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia de la PROVINCIA DEL CHUBUT - Subproyecto de Infraestructura Aprovechamiento de agua a productores ganaderos de Chubut - Primera Etapa: Equipamiento de Bombeo - Área de Adquisiciones Dirección: Av. Belgrano 452 Piso 3ero.Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: 1092.País: República Argentina. Teléfono: 011-4349-1334/4698, Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@prosap.gov.ar

P: 01, 22-08 y 07-09-16.

LLAMADO A LICITACION

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR)
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**

PRESTAMOBID 2573 OC-AR
Proyecto:

«PROYECTO DE RECUPERACION PRODUCTIVA POST EMERGENCIA»

LPI N° PROSAPIII- 782- LPI-BD-NAC-2573-020-B-003/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de Julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. EL Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de: «Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Radio Transceptores para ser Incluidos en la Red HF BLU de la Provincia del Chubut».

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.1

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, y legales.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contra-

tistas o APCAs nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y podrán consultarlos a través de la página de PROSAP www.prosap.gov.ar o de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar y en la página web/www.devbusiness.com/

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs del 07 de Septiembre del 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:30 hs del 07 de Septiembre del 2016.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de Oferta» de acuerdo a la Sección IV. Ofertas electrónicas no serán permitidas.

La dirección referida arriba es:
 Dirección: Av. Belgrano 450 3 .Piso
 Ciudad: Ciudad de Buenos Aires.
 Código postal: 1092
 País: República Argentina
 Teléfono: 4349-4698

P: 01, 22-08 y 07-09-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.